Alcaldía Municipal de Motavita

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN NO.:	MM-MIN-032-2026
CONTRATISTA:	VIACON SAS
NIT:	900179726 2
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ POTE
C.C.:	7168844 de Tunja
DIRECCIÓN:	Calle 134f No. 53b-46
EMAIL:	viaconltda@gmail.com
CIUDAD:	Bogota D.C
CELULAR:	3057129422
VALOR	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 27.286.700 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN.	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
DURACION DEL CONTRATO:	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, AMBIENTALES, GEOTÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, HIDRÁULICOS, HIDROLÓGICOS, ESTRUCTURALES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA (RESERVORIO), COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y FENÓMENOS DE DESABASTECIMIENTO QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
FECHA:	SEGÚN APROBACION EN EL SECOP II

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Motavita- Boyacá, con NIT 891801994-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Municipio de Motavita - Boyacá o Entidad Estatal contratante , informa VIACON SAS. identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de Contratación de mínima cuantía MM-MIN-032-2026 , según criterio plasmado en la evaluación por JOSE CLAUDIO MARTINEZ CAMPOS en calidad DIRECTOR UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

El contrato se regirá por las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables en la materia y hacen parte integral de la presente aceptación los estudios previos, la oferta aceptada y la evaluación, según las siguientes condiciones se establece:

PRIMERA. CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, AMBIENTALES, GEOTÉCNICOS, TOPOGRÁFICOS, HIDRÁULICOS, HIDROLÓGICOS, ESTRUCTURALES, PRESUPUESTALES Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA (RESERVORIO), COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y FENÓMENOS DE DESABASTECIMIENTO QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos
iii) pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA VALOR: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 27.286.700 M/CTE 15,59 SMMLV.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VR UNITAR	VR. TOTAL

1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y LOCALIZACION DE RESERVORIO, (Incluye levantamiento topográfico del lote georreferenciado e implantación).	UND	1	3.000.000	3.000.000
2	DISEÑO HIDROLOGICO DEL RESERVORIO, obras de drenaje, captación conducción, almacenamiento, alivios y pretratamiento sedimentador.	UND	1	7.000.000	7.000.000
3	ESTUDIO DE SUELOS, capacidad portante, nivel freático y caracterización del suelo	UND	1	7.000.000	7.000.000
4	DISEÑO ESTRUCTURAL, sedimentador	UND	1	2.000.000	2.000.000
5	DISEÑO OBRAS COMPLEMENTARIAS, Cerramiento, Escaleras, señalización,	UND	1	2.000.000	2.000.000
6	PRESUPUESTO, MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Proyecto total)	UND	1	1.930.000	1.930.000
	COSTO DIRECTO				22.930.000
	I V A (19 %) SI APLICA				4.356.700
	COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA				27.286.700

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Motavita procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Reteica	9 * mil
Pro adulto mayor	Pago de 4% del valor del contrato
Pro deporte	Pago del 2% del valor del contrato
Pro justicia familiar	Pago del 2% del valor del contrato
Ret fuente	Según corresponda al régimen tributario
IVA	Según corresponda al régimen tributario
Pago por concepto de aporte a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753	

Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y LOCALIZACION DEL PREDIO DONDE SE VA CONSTRUIR EL RESERVORIO, (Incluye levantamiento topográfico del lote georreferenciado). En este ítem del proyecto el consultor deberá entregar un levantamiento topográfico y georreferenciación e implantado, con los siguientes documentos: Puntos de referencia. Metodología para hacer el levantamiento Memoria de cálculo de las coordenadas Datos georreferenciados de las coordenadas del levantamiento en formato magma Carteras de campo en Excel. Registro fotográfico Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Así mismo, los planos y las carteras topográficas deberán presentarse en medio impreso debidamente firmados, y en magnético, las memorias y documentos de diseño. La información levantada en este estudio deberá estar georreferenciada al sistema Magna Sirgas del IGAC y los puntos utilizados del sistema deberán ser certificados por dicho instituto mediante un sistema de posicionamiento global (GPS). En casos especiales podrá permitirse la georreferenciación a partir de navegadores GPS manuales. Documentos del profesional que realizo el levantamiento topográfico • Tarjeta profesional, cedula y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero que realizo el levantamiento o documento que lo acredite como topógrafo. • Memorial de responsabilidad.
3	DISEÑO HIDROLOGICO E HIDRAULICO, DESARENADOR. • Diseños de obras de drenaje

	Informe técnico, procesos constructivos, especificaciones y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. • Diseño desarenador según capacidad requerida. Informe técnico, procesos constructivos, especificaciones y planos a escala que permita ver los detalles mínimos. Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Documentos del profesional que realizo los diseños: • Tarjeta profesional, cedula y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional o documento equivalente • Memorial de responsabilidad.
4	ESTUDIO DE SUELOS El diseñador deberá entregar informe que contenga: • capacidad portante del suelo • nivel freático • caracterización del suelo • Se debe contar con la ubicación de los apiques y caracterizaciones con perfiles estratigráficos en una copia del plano del levantamiento topográfico realizado con el abscisado preestablecido, con el respectivo registro fotográfico de los muestreos realizados en donde se pueda identificar que fueron realizados en la zona del proyecto. • Tener en cuenta los lineamientos del capítulo H.3 de la NSR-10 • Determinación del nivel freático: Medición de la profundidad del agua subterránea y sus variaciones estacionales para prevenir subpresiones o colapsos • Ensayo de Penetración Estándar (SPT): Medición de la resistencia del suelo in situ a diferentes profundidades • Ensayo de Permeabilidad: capacidad de filtración del suelo y si se requiere el uso obligatorio de geomembranas o revestimientos de concreto. Granulometría y Límites de Atterberg: Clasificación correcta del suelo según el sistema USCS (indispensable para saber si contiene arcillas o limos). Ensayos de Compactación (Proctor Modificado): Densidad máxima seca y la humedad óptima para la construcción de los diques de tierra. Ensayos de Resistencia al Corte: Pruebas triaxiales o de corte directo para evaluar cómo soportará el suelo las cargas hidráulicas. Análisis de suelos especiales: Pruebas de expansión o dispersividad (como el ensayo de la doble granulometría) para evitar que el agua disuelva o deforme internamente el suelo. • Además, se requiere contar con copia de la matricula profesional del profesional encargado del estudio y su certificación de vigencia actualizada y los resultados de los ensayos realizados, así como las conclusiones y recomendaciones del estudio, firmados por el encargado de su realización y calibración de equipos. • Se deberá anexar registro fotográfico, informe y memorial de responsabilidad sobre los estudios. El estudio debe ser realizado por Empresa certificada para este tipo de actividades. Documentos del profesional que realizo los diseños: • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional • Memorial de responsabilidad.
5	DISEÑO ESTRUCTURAL El diseñador deberá entregar informe que contenga: • Diseño desarenador teniendo en cuenta Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) (Análisis de Cargas y Empujes Hidro-Geotécnicos) • Memorias de cálculo y planos de despiece para obras de concreto anexas (cámaras de inspección, canales de entrega) bajo NSR-10. Los planos deberán presentarse en AutoCAD y PDF en escalas visibles y medio digital. Documentos del profesional que realizo el levantamiento topográfico • Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional • Memorial de responsabilidad.
6	DISEÑO OBRAS COMPLEMETARIAS El diseñador deberá entregar informe que contenga: • Diseño de cerramiento • Diseño de escaleras • Diseño de señalización

7	PRESUPUESTO, MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Proyecto total). En este ítem del proyecto el consultor deberá entregar los diferentes presupuestos de las obras a ejecutar y deberá entregar los siguientes documentos. Especificaciones Técnicas de Construcción Memória de cálculo de cantidades de obra Cronograma de Ejecución y Flujo de Caja Análisis de precios unitarios APU tanto de obra como de interventoría Factor de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) Presupuesto detallado de obra e interventoría Plan de manejo ambiental Firmados por profesional de la Ingeniería con Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la tarjeta profesional

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Motavita – Boyacá pagará al contratista el valor del contrato mediante UN (01) ÚNICO PAGO, una vez ejecutada la totalidad del objeto contractual, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos entrega del informe de ejecución de actividades, acta de terminación y liquidación, cuando haya lugar, y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como de las estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

SEXTA. DURACION DEL CONTRATO SERA SERÁ DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCION SERÁ DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000324	11/0782026	30.000.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo JOSE CLAUDIO MARTINEZ CAMPOS en calidad DIRECTOR UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

DÉCIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** | **Vigencia** | **Valor Asegurado**

Característica	Condición		
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Duración contrato y dos (2) año mas	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Motavita y el domicilio contractual el Municipio de Motavita.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en el SECOP II y entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Evaluación de la propuesta.
- Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas].
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez.